



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República en el Art. 350, establece que: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista”*.

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece:

*Artículo 5 literal b): Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades.*

*Artículo 5 literal h): El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.*

*Artículo 71: El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, pertinencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.*

*Artículo 86: Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Esta unidad, además, se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un ambiente libre de violencia y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos.*

**Que**, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) Art. 15 componente 1 lit. b) 2do. Párrafo, dice: *Son actividades de aprendizaje colaborativo, entre otras: la sistematización de prácticas de investigación-intervención, proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos. Estas actividades deberán incluir procesos colectivos de organización del aprendizaje con el uso de diversas tecnologías de la información y la comunicación, así como metodologías en red, tutorías in situ o entornos virtuales.*

**Que**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el Art. 4 al referirse a actividades de docencia en el Numeral 4, establece como actividad la *“Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales”*.

**Que**, en el Modelo General de Evaluación de Carreras con fines de Acreditación, Criterio E indicador E3, dice: *“Cada estudiante de la carrera debe contar con un profesor-tutor asignado por la carrera, evaluar periódicamente su rendimiento y monitorear su progreso con el fin de facilitar su éxito en la consecución de los resultados o logros del aprendizaje”*.

El H. Consejo Universitario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley resuelve expedir el siguiente:

**REGLAMENTO DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD  
 NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**CAPÍTULO I**

**DE LA TUTORÍA**

**Art. 1.-** La tutoría, siendo una función de los docentes, se entiende como un proceso educativo dirigido a estudiantes, con el objetivo de orientar, atender y acompañar de manera sistemática, de forma grupal y preferentemente individual, el desarrollo académico universitario, mediante programas, técnicas de enseñanzas apropiadas y conformación de equipos de trabajo, conforme a criterios y mecanismos de monitoreo y control, a fin de fortalecer su formación integral en la toma de decisiones académicas, administrativas, profesionales y personales.

**Art. 2.-** Fundamentadas en el desarrollo de las competencias curricularmente declaradas y expresadas en logros de aprendizaje, los ámbitos de aplicación de las tutorías son los siguientes:





- a. **Ámbito Académico:** Es una actividad inherente al docente, que se relaciona con la calidad del proceso educativo. Orienta sobre la planificación micro curricular, dificultades de aprendizaje, estilos de aprendizaje, hábitos de estudio, entre otros;
- b. **Ámbito Administrativo:** Asesoramiento sobre trámites administrativos, tales como matrículas, becas, derechos, prácticas pre-profesionales, exenciones, beneficios, obligaciones, entre otros;
- c. **Ámbito Profesional:** Orienta al desarrollo de un proyecto de vida, innovación y emprendimiento que responda a las necesidades y generación espacios laborales; y,
- d. **Ámbito Personal:** Se refiere a la identificación de características de la personalidad, motivacionales, actitudinales y afectivas, que inciden en su desempeño académico, inclusión e interacción social, así como las características, sociales, económicas, culturales y familiares de los estudiantes, lo que podrían incidir en la deserción, ausentismo y repitencia escolar.

**Art. 3.- Son objetivos de la tutoría:**

- a. Orientar la formación integral del estudiante para potenciar sus capacidades que incidan en su beneficio personal y social, con un alto sentido de responsabilidad y solidaridad; reduciendo los factores de riesgo que puedan afectar a su permanencia en la Universidad;
- b. Mejorar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, actitudes y hábitos;
- c. Orientar al estudiante para que desarrolle estrategias y técnicas de estudio, así como actividades extracurriculares con el propósito de mejorar su desempeño académico propendiendo a disminuir los niveles de deserción, repitencia y ausentismo;
- d. Promover acciones que permitan la integración de los estudiantes a la institución, brindándoles un ambiente propicio;
- e. Asistir a los estudiantes con dificultades académicas, administrativas, profesionales y personales desde la admisión y durante la permanencia en la universidad;
- f. Aprovechar las oportunidades derivadas del uso de nuevas tecnologías, en el diseño y aplicación de estrategias de aproximación entre estudiantes y profesores, que propicien un mejor clima en el proceso de enseñanza aprendizaje y un mayor conocimiento de los problemas y expectativas de los estudiantes; y,
- g. Retroalimentar la práctica docente mediante un diálogo efectivo entre profesores y estudiantes, que generen alternativas de atención e incidan en la formación profesional integral.

**Art. 4.- Son modalidades de acción tutelares las siguientes:**

- a. **Tutoría individual:** Asistencia individualizada al estudiante;
- b. **Tutoría grupal:** Dirigida al colectivo del curso y pequeños grupos de estudiantes; y,
- c. **Tutoría en línea:** Asistencia individual o grupal mediante el uso de las TICs.

**CAPÍTULO II**

**DE LAS COMISIONES DE TUTORÍAS**

**Art. 5.-** Las Facultades de la Universidad Nacional de Chimborazo, contarán con una comisión de tutorías, conformadas de la siguiente manera:

- a. Los Subdecanos, quienes lo presidirán; y,
- b. Los Directores de Carrera.

**Art. 6.-** Son responsabilidades de las Comisiones de Tutorías las siguientes:

- a. Coordinar y supervisar las actividades de tutoría en sus Facultades; y,
- b. Presentar informes semestrales respecto a las actividades desarrolladas por los tutores al Vicerrectorado Académico, a través de los decanatos.

**Art. 7.-** El Director de Carrera coordinará con el DEBEYU, Departamento Médico, Responsable de la Bolsa de Empleo y otras instancias académicas y administrativas institucionales, cuando se presenten situaciones que





ameriten un tratamiento académico, administrativo, profesional y personal.

**Art. 8.-** El Director de Carrera será el responsable de supervisar y coordinar las actividades de los tutores y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la tutoría.

**Art. 9.-** Todos los docentes son responsables de la tutoría de sus estudiantes, de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS TUTORES

**Art. 10.-** El tutor es el profesor que asume el compromiso de ser guía del proceso formativo en el ámbito académico, administrativo, profesional y personal de los estudiantes bajo su tutela.

**Art. 11.-** Son funciones de los tutores:

- a. Contribuir a la disminución de la repitencia estudiantil y al incremento de la eficiencia terminal de acuerdo al Art.1 lit. c, del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNACH;
- b. Estimular, orientar y acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, para su desarrollo y formación integral;
- c. Aplicar los instrumentos de tutoría: ficha de identificación, seguimiento de tutoría, informe mensual del estudiante para el seguimiento respectivo;
- d. Identificar problemas individuales que afectan el desempeño de los estudiantes y coordinar con el Director de Carrera para la intervención correspondiente;
- e. Potenciar la tutoría entre pares, debates, intercambio de experiencias, desarrollo de proyectos;
- f. Propiciar ambientes democráticos que potencialicen el fortalecimiento de su identidad y la diversidad cultural, estimulando la confianza y la cooperación;
- g. Asistir a las reuniones convocadas por la Comisión de Tutoría de cada Facultad, cuando ésta así lo requiera;
- h. Realizar el seguimiento del sílabo y logros de aprendizaje del estudiante;
- i. Presentar su plan de trabajo al Director de carrera enmarcado en los lineamientos de este reglamento;
- j. Informar al final de cada período académico al Director de carrera sobre la actividad tutorial desarrollada;
- k. Llevar un registro y seguimiento de la actividad tutorial;
- l. Mantener confidencialidad de la información manejada con los estudiantes; y,
- m. Cumplir con las actividades concernientes a la tutoría en las instalaciones de la Universidad y/o entornos virtuales.

**Art. 12.-** Los tutores tienen los siguientes derechos:

- a. Recibir la capacitación pertinente;
- b. Se les asigne en los distributivos de trabajo, actividades de tutoría de acuerdo a los tiempos de dedicación que corresponda a cada uno de los docentes, para tutoría individual, grupal o virtual;
- c. Contar con espacios físicos adecuados para la atención a los estudiantes; y,
- d. Contar con material de apoyo suficiente para el buen desarrollo de su función.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS ESTUDIANTES

**Art. 13.-** Son obligaciones:

- a. Cumplir con las disposiciones emanadas por las autoridades y demás organismos institucionales, de acuerdo al contenido del presente reglamento;
- b. Asistir puntualmente al desarrollo de las actividades programadas por el Tutor;
- c. Mantener comunicación armónica con el Tutor;
- d. Cumplir responsablemente con las actividades dispuestas en su tutoría; y,
- e. Colaborar activamente en el desarrollo de la programación tutorial.

**Art. 14.-** Son deberes:

- a. Recibir tutoría académica, administrativa, personal y profesional durante su formación universitaria, de manera oportuna y eficiente;
- b. Tener acceso a los espacios, los recursos y el tiempo para el desarrollo de las tutorías; y,





c. Contar con una asesoría tutorial de calidad y calidez.

**Art. 15.-** Serán susceptibles de evaluación las actividades de tutoría planteadas por el tutor y coordinadas de con el Director de Carrera y la institución (actividades académicas, administrativas, profesionales y personales).

**Art. 16.-** La tutoría para los estudiantes del posgrado será regulada por su propio Reglamento.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**PRIMERA.-** Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad, Comisión General Académica y Consejo Universitario, en su orden.

**RAZÓN:** Registro como tal, que el presente Reglamento fue reformado y aprobado de manera definitiva por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de febrero del 2015.

**Lo Certifico:**

Dr. Arturo Guerrero H.,  
**SECRETARIO GENERAL.**  
Agh.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA  
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Esta información será reservada para uso exclusivo de la tutoría académica.

**DATOS PERSONALES:**

Nombre y Apellido del estudiante: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_ Carrera: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha nacimiento: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Género: Identificación Étnica: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Lugar de procedencia: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono Convencional: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Tipo de Discapacidad: \_\_\_\_\_ N° carnet CONADIS \_\_\_\_\_

Dificultades: pedagógicas ( ) psicológicas ( ) familiares ( ) económicas ( ) administrativas ( )  
de salud ( ) otros \_\_\_\_\_

Carencias o factores de vulnerabilidad que condicionan la desigualdad: \_\_\_\_\_

**Intereses Extracurriculares:** Deporte O Música ( ) Danza ( ) Teatro ( ) Oratoria ( ) Arte ( )

Otros \_\_\_\_\_

**Actividades de Ocio:** \_\_\_\_\_

**PERSONA DE REFERENCIA:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección Domiciliaria: \_\_\_\_\_

Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_

Dirección de trabajo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS**

Considera que tiene recursos necesarios para resolver sus gastos universitarios: SI( ) NO( )

N° personas con las que vive \_\_\_\_\_ parentesco \_\_\_\_\_

Tipo de vivienda: casa ( ) departamento ( )

La vivienda es: propia ( ) arrendada ( ) prestada ( )





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA**

Ocupación padre \_\_\_\_\_ Ocupación madre \_\_\_\_\_

Número de hermanos \_\_\_\_\_

Número de hijos \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES:**

Trabajo actual No ( ) Sí ( ) Institución o empresa \_\_\_\_\_

Antigüedad \_\_\_\_\_ Puesto \_\_\_\_\_ Ingresos \_\_\_\_\_

Horario de Trabajo \_\_\_\_\_ Teléfono del trabajo \_\_\_\_\_

**ASPECTOS PSICOPEDAGÓGICOS (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)**

	<i>Malo</i>	<i>Regular</i>	<i>Bueno</i>	<i>Muy Bueno</i>	<i>Excelente</i>
Dominio del idioma					
Dominio de otros idiomas					
Manejo de herramientas informáticas.					
<i>Habilidad para el trabajo en equipo</i>					
<i>Habilidad para el trabajo autónomo</i>					
Aplicación de técnicas de estudio					
Nivel de comprensión y retención					
Habilidad para planificar sus actividades de aprendizaje.					
Hábitos de lectura					
Hábitos de investigación					
<i>Otros:</i>					

Observaciones:

.....  
 .....

.....  
 Firma del Estudiante





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL TUTOR**

Nombre del Tutor \_\_\_\_\_

Carrera \_\_\_\_\_

Semestre/Año \_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_

No. Alumnos que recibieron tutoría \_\_\_\_\_

No. de tutoría realizadas \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

ÁMBITO	ACTIVIDADES REALIZADAS
ACADÉMICO	
ADMINISTRATIVO	
PERSONAL	
PROFESIONAL	

Tutor

Director de carrera





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
REGISTRO DE LA TUTORÍA ACADÉMICA

Nombre del Docente:

Semestre/año:

Periodo:

No.	Fecha	Hora	Nombre del Estudiante	Motivo de la tutoría	Modalidad Tutoría	Instancia de Apoyo	Observaciones	Firma del Estudiante

Fecha de presentación:

Tutor

Director de Carrera

